

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 496/99

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G3, Manzana 40 , que forma parte integrante del Plan de viviendas P.A.V.I., del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. BRIGNONE DANIEL JORGE, M.I. N° 23.096.928.

Art. 2°.- El precio a pagado es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Julio de 1999.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 37/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 796/99 en sesión ordinaria el día 22 de Julio de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a vender el lote de terreno designado como lote 63, manzana 40 que forma parte integrante del Plan de viviendas P.A.V.I. al señor Brignone, Daniel Jorge.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 796/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Julio de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Julio de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaría de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente



CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRESENTE FUE PUBLICADO